

FEBRERO

FRANCISCO JAVIER DE BALMIS EN EL II CENTENARIO DE SU FALLECIMIENTO EN FEBRERO DE 2019.



Francisco Javier Balmis nació el 2 de diciembre de 1753 en Alicante y falleció el 12 de **FEBRERO** de 1819 en Madrid.

En 2019 se conmemoró en Alicante el 200 aniversario del fallecimiento del ilustre médico y filántropo alicantino **Francisco Javier Balmis**. En homenaje a esta insigne figura, se reproducen los siguientes textos: un artículo inédito del doctor don **Francisco Mas Magro y Magro** y una tetralogía poética de **Consuelo Jiménez de Cisneros**.

UN DOCUMENTO INÉDITO SOBRE FRANCISCO JAVIER DE BALMIS Y BERENGUER (1753-1819) Francisco Mas-Magro Magro

Mucho se ha escrito sobre el ilustre médico alicantino Francisco Javier de Balmis y Berenguer (Balaguer Perigüell; Fernández del Castillo; Moreno Caballero; Ramírez Martín; Tuells Hernández), y cabría suponer que su vida ha sido exhaustivamente rastreada y analizada, siempre en favor de poseer una biografía amplia acorde con la importancia del personaje.

Es ciertamente arduo penetrar en el interior de un hombre peculiar, con sus momentos de gloria y de miseria. Mas, siguiendo lo leído y escuchado, descubrimos un personaje íntegro, incapaz de faltar a su honor o a su ética; los principios de un caballero perteneciente a una familia media acomodada, con tradición médica, en una pequeña ciudad del Reino de Valencia. Época con anchura barroca, con lo que significa en la manera de aceptar la vida, tendente a cierta obsesión melancólica aunque, con el empuje del renacimiento italiano, se inicia una evolución ilustrada en el movimiento artístico y científico que abarcaría desde el descubrimiento de América a la Revolución Francesa.

Francisco Javier de Balmis: Dos protocolos que pincelan su biografía.

El doctor en Arte Sáez Vidal me facilitó una copia del documento 967v y ss. del Protocolo de Ramón Segura, de 1779, cuya signatura de archivo es 1298/1, conservado en el Archivo Histórico Provincial de Alicante (Doc. nº 1). Posteriormente, en el curso de unas comprobaciones documentales se encontró otro documento, páginas 977 y ss., recogido en el mismo Ceremonial. (Doc. Nº 2).

Documento nº 1. El documento que se cita como Doc. nº 1 es el que titula el escribano: "*Juicio por los autos criminales promovidos por Raymundo Sanchez apoderado de Valencia contra el Dr. D. Carlos Ximeno y otros por siertas expresiones vertidas por este contra su honor*". El subtítulo: "*Thomas Mataix y otros Poder â Raymundo Sanchez*". Se trata, pues, del inicio de un juicio contra un médico de Valencia, como consecuencia de la acusación que éste lanza contra ciertos doctores cirujanos del Real Hospital de San Juan de Dios de Alicante por "mala praxis", los cuales son representados en Valencia por el apoderado Raymundo Sánchez.

Recordamos que en esa fecha el Dr. Balmis tiene su plaza consolidada en el Hospital San Juan de Dios de Alicante y actúa como Segundo Ayudante de Cirugía en el cuerpo de Sanidad Militar del Batallón del Regimiento de Zamora, asentado estratégicamente en nuestra ciudad.

"Thomas Mataix y otros. En la ciudad de Alicante a diez de Mayo mil setecientos Setentaynueve años. Antemiel Escribano de su Magestad publico del Numero, Jusgados de la misma y testigos infraescritos,..." Menciona, a continuación, a los implicados y testigos: *"...fueron presentes Thomas Mataix, Ramón Lapuente, Joseph Rodrigo y Francisco Balmis Cirujanos aprovados por el real Protomedicato vecinos de esta otra ciudad a quienes doy fee y conozco"*.

En este acto protocolario, dijeron que... *"por el correo de Valencia han recibido un testimonio difundido por Raymundo Sanchez, su Apoderado, en el que se hace mención de los autos criminales que siguen en la Subdelegación del Tribunal del Real Protomedicato de Valencia contra el Dr. D. Carlos Ximeno Medico de esta ciudad de Alicante"*... Por ciertas expresiones vertidas por este contra el honor y estimación de los otorgantes.

El veintisiete de abril del citado año 1779, como consecuencia *"del pedimento presentado por el citado Sanchez"*, fueron interrogados por el juez D. Felipe Musoles los examinadores del Tribunal del Real Protomedicato de Valencia, nombrándolos como: *"Dr. D. Joseph Agustí, primer examinador de otra Subdelegación, Don Pedro Barrachina y Don Jacinto Piquer Medicos, Dr. Jaime Alcalla y D. Joseph Segarra Maestros Cirujanos, todos Sinco Examinadores de otro Tribunal quienes en cumplimiento de lo que se les mandava y teniendo presente el citado papel de foxas cinco fechado en esta ciudad a tres de marzo del corriente Año por los citados otorgantes, el pedimento folio siete puesto por Raymundo Sanchez supieron lo deducido y alegado por el abogado Fiscal de dicha Subdelegación foxa once;..."*

dijeron que para proceder con mayor conocimiento y exponer su dictamen en asunto de tanta gravedad... *"por lo que respecta a la Salud Publica"*... expondrán su opinión sobre el procedimiento de la operación de Trepanación Craneal, que es el motivo de esta denuncia y causa del juicio que se deriva *"...en quanto corresponde al método de practicarse hasta el presente caso..."*. (Veremos que se trata de una materia de agresión grave a un individuo, que posteriormente fallecería). Se juzga la necesidad de tal intervención en este caso concreto y su resultado *"...y si pudo sufrir por ella mayores perjuicios en su salud, ô Beneficio en la misma..."*, por lo que los otorgantes deberían declarar, refiriendo los pormenores del proceso, y justificaran su necesidad.

Transcribimos el curso de las declaraciones, por su interés médico e histórico.

El llamado Juan Bautista Peris fue brutalmente agredido con las consecuencias de mucha gravedad que se citarán, puesto que la mayor parte de los golpes se recibieron en la cabeza. También en brazos y manos. Tras las intervenciones que se citan, el paciente fallece.

Se mandó a los otorgantes declarasen los días en que recibió las heridas, cuándo se le realizó la trepanación y cuándo murió. *"En que partes de la cabeza acompañaban; y por quales juzgaron se hallaba su bintracion e los huesos del cráneo, ô esquirlas que punzasen la Dura Mater, o Depocito ô extravasación de sangre en la cavidad del cráneo. Igualmente como executaron la operación del trepano y como separaron los tegumentos anteriores en el citio donde se havia de colocar la corona del Trepano y digan en que citio o hueso la aplicaron y quantas coronas; que aparato provinieron de instrumentos y de ligación y como la practicaron la otra operación..."*.

Solicita el Tribunal se explique claramente que ocurrió en esa intervención y en las otras posteriormente

realizadas. Fue el juez D. Felipe Musoles quien, ante las primeras declaraciones de los denunciados, en auto del veinte de abril, manda se amplíe la declaración que se había expuesto en *"auttos fojas sinco en el modo y forma que lo expresavan otros examinadores"*. De tal modo que los denunciados médicos del Hospital de San Juan de Dios de Alicante *"cumpliendo con lo que se les precepta en ella, y bajo juramento por Dios Nuestro Señor y a una señal de Cruz conforme Derecho se reconocieron, y curaron a saber, Ramon Lapuente y Joseph Rodriguez a Juan Bautista Peris de unas heridas de lo que evacuaron la correspondiente declaración, en los autos criminales de oficio que sobre ello se recitaron ante el Escribano Jacinto Casorla y que consistieron en tres heridas compuestas en el antebrazo y mano izquierda hechas con instrumento cortante las que no eran de ninguna consideración"*.

En la cabeza, *"quatro con fractura por la misma causa de las quales, la primera se extendía desde el hueso hoccipital por medio del parietal izquierdo hasta el coronal inclusive. La segunda también con fractura en la parte media del Hueso temporal izquierdo de dos pulgadas de longitud. La tercera con fractura en la parte media del hueso parietal derecho de tres pulgadas de longitud, y la quarta en la parte superior lateral anterior del mismo parietal derecho, de una pulgada de longitud. Y habiendo con la asistencia del Dr. D. Joseph Saes, medico del Hospital de San Juan de Dios de otra ciudad en donde se hallaba el citado Herido practicado las evacuaciones y demás que se encontró por conducentes al estado del paciente permaneció este sin la menor novedad..."*.

Los días segundo y tercero, el paciente los pasó estable, sin novedad alguna. *"... hasta que en la tarde del dia quatro en que amaneció y se encontró con calentura; observando al tiempo de la curación de las heridas tanto de las de la cabeza como las*

delante Braso y Mano que estas se hallavan secas con palides, sanguides, sin tencion, ni inflamación alguna y devriendolas encontrar en un estado muy opuesto al del presente com el de (ininteligible) rubicundeces, inflamación etc. Para inferir ser la calentura simptoma de la próxima supuración como tal útil y correspondiente para la formación de la mejor qualidad de un verdadero Pus observaron: Que la presente calentura, no se devia mirar como simptoma de la supuración, pues nunca la hubo, y que por consiguiente prosedia de Superior Causa lo que obligó a estar con la mayor vigilancia y cuidado en advertir si sobrevenían nuevos simptomasm".

La mañana del quinto día el paciente se manifestó con un cuadro de entorpecimiento psicomotor *"con una especie de modorra, ô sopor y permaneció todo ese día con estos nuevos simptomasm"*. El día sexto el paciente amaneció con un cuadro sintomático más grave, *"como el vértigo tenebroso² y delirio. En esta misma mañana para salvar la conciencia y procurar el mayor asiento pidieron a otro Sr Jues se dignase nombrar otros cirujanos Peritos para consultar y determinar lo conveniente y necesario en un asunto que miravan digno de mayor aplicación y esmero"*.

Así pues, judicialmente fueron nombrados los cirujanos del Real Hospital de San Juan de Dios de Alicante, que servía, también, como Hospital Militar, por la presencia del Regimiento Zamora en esta ciudad. Probablemente los dos especialistas de más prestigio: Thomas Mataix y Francisco Balmis.

Se escribe en el documento la descripción de los hechos a estos galenos, que continúa como sigue: *"... Estos, enterados de la gravedad de los síntomas que acompañaban al herido, "de la violencia con que por grados se habían aumentado en termino de días y al mismo tiempo de los requisitos esenciales que*

² Vertigo más Escotoma. Cursa con obnubilación de los sentidos y conduce a la muerte. Ver: "Aforismos de Cirugia" de Herman Boerthaave. 1774.

sucedieron al tiempo de recibir las heridas, como son, que actuación tenía cuando fue herido, si tenía o no cubierta la cabeza y que accidentes le sobrevinieron etc. Del mismo modo, la postura en que se hallaba el Agresor, su fuerza etc. En cuanto al instrumento de que materia era; si obtuso ó cortante etc. Se les hizo saber la postura del herido caído en tierra al recibir las heridas en la cabeza desnuda etc. el agresor en pie con acrecentada hira etc. Y el instrumento aunque cortante, pero sin filo, y capas mas bien de ocasionar heridas contusas que cortantes como se observó en todas las que sufrió el citado Peres (sic) como del mismo modo son la presencia de síntomas con sequitivos y no primitivos, ni ocasionados por la conmoción del cerebro (pues no la hubo). Si solo de las subintraciones, y porción de sangre derramada sobre las meninges que se juzgava haver dentro del cráneo, y valiéndose de la diaria practica y de los preceptos y doctrinas con que se instruyen los grandes Eroes en los semejantes casos y de mirar como tan inútiles y poco capaces quelesquiera otros medios para poderse lograr la vida del mismo paciente. Y que la sola la incidencia de esa operación del trepano era capas y suficiente para felis excito y que con su demora se haría inútil talves, desde luego hicieron presente lo determinado en la consulta de otro Señor Jues y en orden y disposición de este, en la misma mañana y día se hizo la preparación del cráneo y en la tarde se practicó la operación del trepano con el mismo método, arte, ideo e instrucción que los enseñan y traen el "*Curso Theorico y Practico de operaciones de Cirujia*", compuesto para el uso de los Reales Colegios por Don Diego Velasco y Don Francisco Villaverde, en el artículo quinto página quatrocientas setenta y cinco, y en los "*Aforismos de cirujia*"³ de *Herrman Boerhaave*,⁴ comentados

por Gerardo Van-Wieten y traducidos al castellano por Don Juan Galiseo y Xiorro⁵ Profesor de Medicina al Tomo Segundo Sección doscientas ochenta y siete, página doscientas setenta y tres. Y habiendo aplicado la primera corona del Trepano en la parte media del hueso Parietal izquierdo donde estaba la primera mayor herida y extraído por su medio una pieza de hueso de la lamina vítrea subintrada y clavada sobre la Dura Mater y gran porción de sangre derramada sobre la misma se determinó la deligacion o aplicación del aparato que se reducía a una torunda empapada con miel rosada y el spiritu de vino. Sobre este se colocaron los restantes Apositos sostenidos todos del vendage de seis cabos de Galeno, permaneciendo el paciente todo el tiempo restante de ese dia sin experimentar ninguna disminución, ni alivio, en sus accidentes".

El día séptimo, el paciente amaneció sin cambios, haciendo creer a los facultativos que este estado era como consecuencia de "*el benefico de la extracción de la sangre extravasada y de la esquirra subintrada*", por lo que no cabía duda de que toda la sintomatología detectada había sido derivación de la misma causa, "*y que existirían en las demás herida y por consiguiente se les hacía infructuosa la primera Trepanación*". Recordaron que, en casos similares, otros profesores y grandes maestros no hubieran dudado en reiterarla hasta diez, doce o dieciocho coronas de trepano, "*como nota el presitado Curso Teorico y Practico*". Por lo que decidieron practicarle una segunda trepanación.

Habiendose notado y visto claramente por el Augero de la primera Trepanación una grande piesa de pulgada y media de longitud de la lamina vítrea del parietal izquierdo subintrada y clavada íntimamente a la Dura Mater, y lo que

3 Boerhaave, H. "Aphorismos de Cirujia". Varios tomos. Imprenta de Pedro Marin. Madrid, 1774.

4 Herman Boerhaave, (1668-1733). Catedrático de la Universidad de Leiden.

5 En la segunda mitad de s. XVIII se produce en España una importante puesta al día en cuestiones médico-quirúrgicas, gracias a las traducciones de los hermanos Felix y Juan Galisteo Xiorro.

fue mas no notarse en el parage de la suintracion la mas minima desigualdad en la lamina externa, ni alteración en los musculos ni tegumentos, les fue absolutamente inevitable la Aplicación de dos Coronas mas de Trepano a su inmediación para lograr la extracción de la citada pieza, y en efecto se observó que auna hora después de extraida que el paciente volvió de su gran letargo sesando en parte los accidentes y abriendo los ojos vio claramente, y habló lo necesario a presencia de todos, cuyos señales tan favorables les hicieron confiar en algún modo de la vida del paciente”.

Al mismo tiempo, confirmar que su decisión había sido la correcta. La mañana del día nueve, el paciente, Juan Bautista Peris (o Peres; en otra ocasión le llama el Escibano, Perez), vuelve con los síntomas neurológicos, mas con mayor violencia, “notándose al mismo tiempo algunos movimientos convulsivos en los extremos superiores y musculos de la cara”. La aparición de convulsiones se asoció a problemas respiratorios, permaneciendo todo el día de esa manera.

“El diez, todos los accidentes empezaron a disminuir y a pocas horas murió”. Considerando que deberían declarar ante al Juez “con la mas pura verdad”, le solicitaron permiso para realizar al cadáver la autopsia. El examen post mortem se realizó ante muchos profesores, lógicamente se deduce en presencia de Mataix y Balmis.

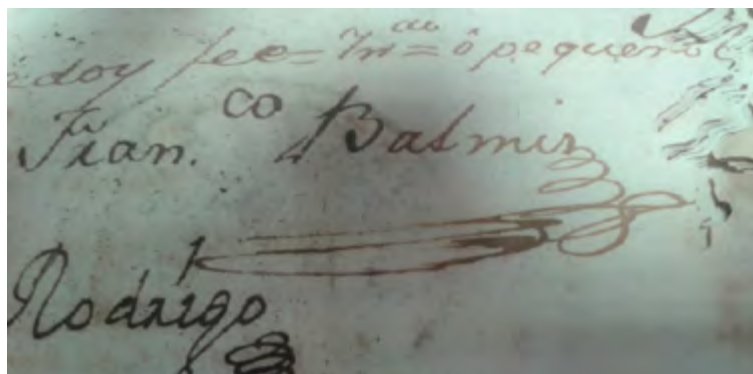
El resultado fue, “que debajo del hueso occipital y sobre el cerebelo ó pequeño cerebro, havia una grande porción de

sangre coagulada y extravasada y al mismo tiempo se notó que una porción de la sustancia cortical y mayor de la medular del lóbulo izquierdo del cerebro se hallaba fundida desecha y mortificada y lo mismo en la porción de la Dura Mater, que la cubría, por lo que deven confesar y pronosticar son esta clase de heridas mortales por su esencia”.

Con esta declaración tutelada por los cirujanos Thomas Mataix y Francisco Balmis, creen los médicos implicados del Hospital de San Juan de Dios que han cumplido con su misión “a fin de que el contenido Sanchez pueda compareceren el referido Tribunal y auttos mencionados, y presentar en ellos el Documento”. Para ello le otorgan el Poder y la Facultad para que exponga en su razón “ quanto entender convenir a los dxôs de los otorgantes. Quienes para su firmesa obligan sus personas y Bienes Habidos y por haver. Y dan Poder a todos los Jueses y Justicias de Su Magestad de qualesquiera partes que sean,...” etc.

“Y lo firmaran Siendo Testigos Don Sebastian Rodrigo Medico del Real Hospital Antonio Hernandez y Carlos Molina, oficiales de pluma vecinos de esta otra ciudad de que doy fee=juicio=pequeño cerebro visto.

Documento nº 2. El documento que se cita como número 2 está fechado en la ciudad de Alicante a 18 de mayo de 1779 y se puede encontrar en el Archivo Histórico Provincial de Alicante, bajo la signatura 1298/1 ocupando las páginas 977 a 978 del Protocolo de Ramón Segura.



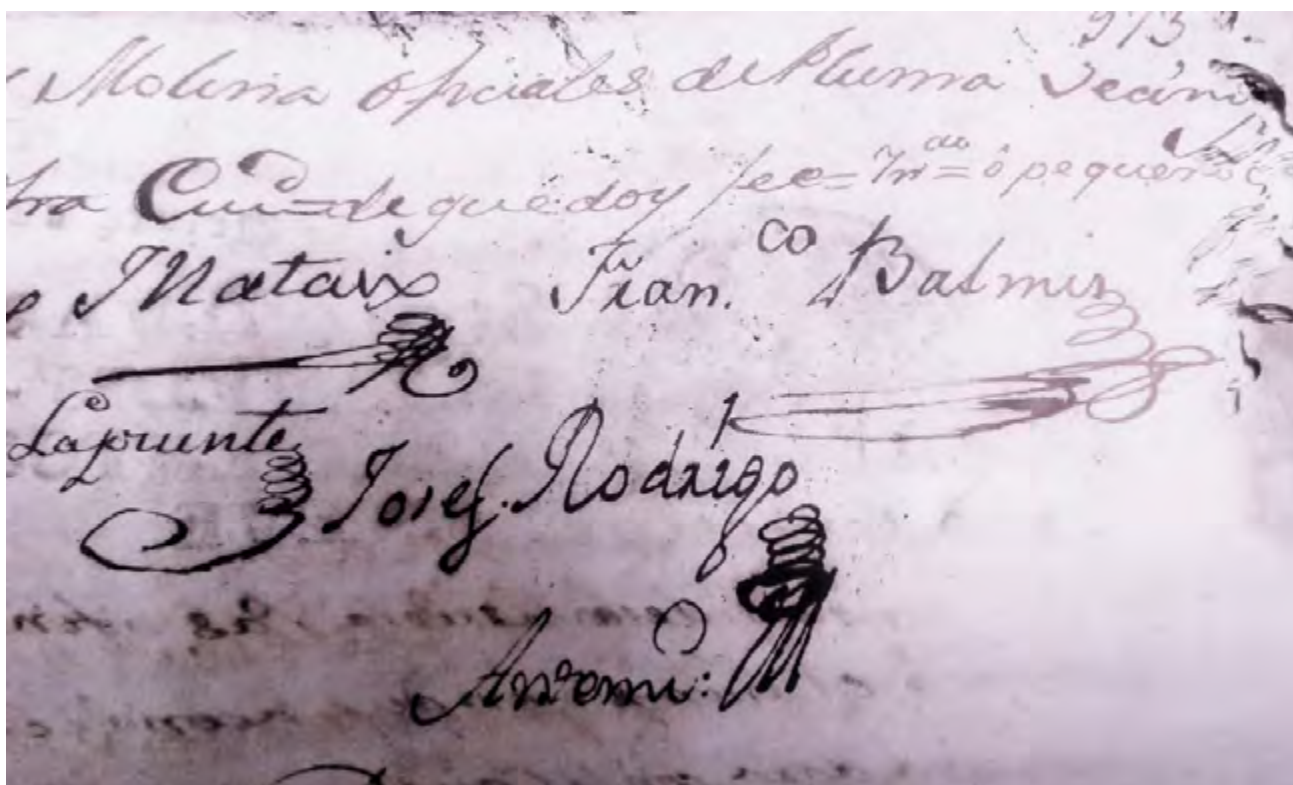
"Juicio en el Tribunal del Protomedicato de Valencia contra el Dr. D. Carlos Ximeno de Valencia". Se trata de un documento adjunto al expuesto "número uno".

"Ante mi el escribano de Su Magestad del Numero y Juzgado de la misma y testigos infrascritos, fueron presentes Thomas Mataix, Ramos Lapuente, Joseph Rodriguez y Francisco Balmis, Cirujanos aprobados de esta vecindad. A quienes doy fee, conozco y juntos de mancomunada voz de uno u cada uno de por si dixeron; están siguiendo Pleito en la Subdelegación del Tribunal del Real Protomedicato de la Ciudad de Valencia contra el Dr. D. Carlos Ximeno Medico de la propia Ciudad, sobre lo contenido en los mismos: En los que, a consecuencia de lo pedido por el Fiscal de dicha Subdelegación se les mandó afianzar las multas de la Causa, asta en cantidad de Cien libras moneda del Reyno, que otorgó otra Fianza Vicente Amerigo Agente de Negocios de la Ciudad de Valencia y para que tenga su debido resguardo mediante el favor que les ha hecho han deliberado el otorgamiento de la presente por el qual y en su virtud se obligan a que si por razón de

dicha Fianza se incomodare en el total de su importe a parte le sacaran, a paz y salvo de todo lo que ocurriere en el asunto en que se incomodare, como quantas costas y menoscabos le originaren". Etc.

Se trata, pues, de un documento complementario al Doc. 1, que ajusta los costes y fianzas del juicio contra Carlos Ximeno. "Y dan Poder a todos los Jueses y Justicias de Valencia de qualesquiera partes que sean y en especial a los que de otra causa conocen y puedan conocer, para que a ello, les apremien y compelen, como si fuere sentencia definitiva de Jues competente dada pasada en Juzgado y consentida y renuncia a todas las leyes, fueros y derechos de su favor, con la que prohíbe la general Renunciación a ellas. Y lo firmaran siendo testigos D. Sebastian Rodriguez, Medico del Hospital. Luis Puig Prior de Causas y Carlos Molina oficial de Pluma vecinos de esta otra Ciudad".

Se leen las firmas de Thomas Mataix, Ramon Lapuente y Francisco Balmis, "ante mi Joseph Rodriguez y Ramon Segura".



CUATRO SONETOS. HOMENAJE AL DOCTOR BALMIS Y SU EXPEDICIÓN DE LA VACUNA CONTRA LA VIRUELA. Consuelo Jiménez de Cisneros

En la celebración del bicentenario de la muerte del Doctor Balmis en 2019, ofrezco esta colección de cuatro sonetos dedicados a honrar su memoria y divulgar su labor científica y humanitaria.

EXPEDICIÓN BALMIS

Navegar por océanos de vida:
vida dentro de vidas transparentes,
frágiles corazones refulgentes
latiendo en esperanzas sin medida.

De su América España no se olvida
y lleva la salud hasta sus fuentes,
hasta los más lejanos continentes,
de piedad impaciente transcendida.

Veintidós niños, unos cuantos hombres
y una mujer heroica y bondadosa
emprenden un histórico camino.

Lección de fe, de amor. Todos sus nombres:
Balmis, Salvany, Cendal... forman la rosa
donde florece su simpar destino.

MARÍA PITA (habla el barco)

No me asustan las olas ni los vientos,
ni el relámpago azul ni el huracán;
llevo dentro de mí el firme afán
de superar tormentas y tormentos.

No me asustan los fieros elementos,
ni el quedarnos sin agua o sin pan,
ni el pensar en qué harán o qué dirán
quienes nunca comprenden los portentos.

Sé que guardo un milagro en mis entrañas,
que, preñada de vida, voy de vuelo,
que nada frenará esta andadura.

Sé que ensancho la luz de las Españas,
que me protege el poderoso cielo
por el bien que propaga mi aventura.

ISABEL DE CENDAL

Tiene nombre de reina, aura pura
de misteriosa flor fuerte y fragante,
su espíritu se muestra fulgurante
de pasión, libertad y galanura.

Fue la primera, pionera dura
en un tiempo difícil. Fiel, constante,
Isabel sin desmayos, adelante,
levanta el resplandor de su estatura.

Nada ni nadie pudo detener
su decisión, su arrojo, su agonía
de saberse la única mujer.

Velando sin descanso, noche y día,
madre de tantos hijos que atender
con tanto amor como sabiduría.

FRANCISCO BALMIS

Un hombre que combate enfermedades
como un soldado con afán de gloria,
y que a todos expande su victoria
sin límite de clases ni de edades.

Un hombre que combate las maldades
de la ignorancia y de su trayectoria,
y así le pone bridas a la historia
con dosis de salud y de verdades.

Era un hombre vivaz, aventurero,
galán, tenaz, curioso, gran viajero,
un hombre de palabra y de conciencia.

Hombre cuya memoria y cuya gesta
sobrepasa los siglos, manifiesta:
triunfo de la bondad y de la ciencia.